

Comens.

U.A.Q



COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

NIT: 890985122  
Cr 48 No. 24-104  
TEL: (574-6054949)



FACTURA DE VENTA	
C. de costo:	1
Número:	- 436230
Fecha:	26/03/2020
Página:	Page 1 of 1

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 1875330-857150      FECHA: 21/11/2018  
AUTORIZA RANGO No. 420001      490000

CLIENTE	
RAZÓN SOCIAL: TITIRIBÍ E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	NIT: 890980346
DIRECCIÓN: CARRERA 18 BOLIVAR 18.35	TEL: 8452626/8482740/8482012
MUNICIPIO: TITIRIBÍ      DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAIS: COLOMBIA

SUCURSAL: DETALLE CLIENTE	
NOMBRE: TITIRIBÍ - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	EA 988
DIRECCIÓN: CARRERA 18 BOLIVAR 18.35	
MUNICIPIO: TITIRIBÍ      DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA      PAIS: COLOMBIA	

CONDICIONES DE PAGO	SOLICITUD	REMISIÓN No.	PEDIDO No.	VENCE
CREDITO 60 DIAS	1	0      0      26/03/2020	500 - 602052	25/05/2020

CANT	UNI	DESCRIPCION	IVA	PRECIO	TOTAL
100	MAS	147357 MASCARELLA SIN DALVILA NRS REF TC-4- GERSONY Molina NO REQUIERE      Fecha Vto 0-00      CUM 1      ATC 1	19	12,000.00	1,200,000.00

OBSERVACIONES:	Subtotal	Descuento	IVA	Total
	1,200,000.00	0.00	228,000.00	1,428,000.00

<b>SON UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS mil</b>	
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 041 DE ENERO DE 2014 EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE SAENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO RES 5912 DE 2014 RESPONSABLE DE IVA - RÉGIMEN COMAIN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 151385 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 869R - SECUNDARIA 464S	DESCUENTO POR PRONTO PAGO - 31 PAGA ANTES DEL 16/04/2020 OCTO DEL 12% DESPUES DEL 16/04/2020 ANTES DEL 15/05/2020 OCTO DEL 10% DESPUES DEL 15/05/2020 ANTES DEL 15/09/2020 OCTO DEL 8% OBSERVACIÓN: Los medicamentos regulados no tienen descuento por pronto pago. Los descuentos solo se otorgan a aquellos Asociados que cumplen los plazos de pago establecidos por la Cooperativa.
<small>           Señales y otros de responsabilidad legal no se tienen reclamaciones por insinuación administrativa.            Esta Factura Contable de Compraventa, se emite en todos sus efectos según a una letra de cambio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 del Código de Comercio.         </small>	<b>FIRMA AUTORIZADA</b> <b>FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA</b>

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

ORIGINAL